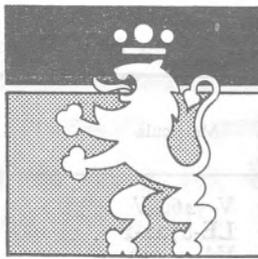


Pu. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 10 de Abril de 1990

Núm. 83

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Suscripción al BOLETIN OFICIAL:** 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**DEMARCAACION DE PONFERRADA - I**  
 C/ Río Urdiales, n.º 21

**EDICTO**

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de Otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada Primera.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se instruyen en esta

Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo

previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, el vehículo cuya matrícula se reseña a continuación, quedando afecto a las responsabilidades perseguidas en este expediente.

Este embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, para que tome nota del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirirlo.”

Débitos del concepto de Licencia Fiscal Industrial y/o Impuesto Municipal Circulación Vehículos.

Deudores, propietarios de los vehículos embargados	Matrícula	DEBITOS	
		Años	Importe total
<b>AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO</b>			
M. Elena Jiménez Gabarre	O-7422-AD	1988-89	41.017
La misma	P-9225-A	1988-89	41.017
<b>AYUNTAMIENTO DE FABERO</b>			
Manuela Fernández González	LE-7774-C	1985-89	78.713
La misma	LE-9573-K	1985-89	78.713
La misma	M-9059-CG	1985-89	78.713
Francisco Javier López Martínez	LE-3378-O	1988-89	29.542
El mismo	M-0093-BY	1988-89	29.542
<b>AYUNTAMIENTO DE OENCIA</b>			
Antonio Estanga Rebollal	LE-1305-M	1987-88	9.143
Leopoldo Moldes Bao	GU-0549-A	1987-88	8.315
<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b>			
Francisco Arias Rodríguez	LE-4561-J	1986-89	146.519
Vicente Castro San Juan	NA-36394	1984-88	80.878
Carlos Franco López	LE-2504-C	1985-88	29.836
Lisardo Gómez Morán	LO-3042I	1983-88	44.494
El mismo	M-872997	1983-88	44.494

Deudores, propietarios de los vehículos embargados

DEBITOS

	Matrícula	Años	Importe total
Carmen González Fariñas	V-5460-V	1983-88	33.574
José González Rodríguez	LE-8722-F	1985-88	18.580
Rosa Laredo Vega	VA-29177	1981-88	19.972
José Luis López Díez	C-8531-C	1983-88	18.052
María Ascensión Magaz Carro	LE-8950-H	1982-88	34.420
Paulino Magdalena García	LE-6948-E	1985-88	43.818
El mismo	LE-0005-J	1985-88	43.818
El mismo	LE-5651-C	1985-88	43.818
Sara Núñez Busto	B-8370-DG	1983-88	33.574
Higinio Núñez Conde	LE-48554	1982-88	36.274
Joaquín Robleda Panizo	LU-4199-B	1983-88	47.148
El mismo	LE-7056-A	1983-88	47.148
<b>AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA</b>			
José Luis Pérez Alvarez	LE-5128-L	1988	61.673
M. Francisca Ramírez Romero	LE-6428-E	1982-89	13.219
<b>AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE</b>			
Emilio García González	O-134175	1984-88	7.927
Eduardo Gómez Neira	LE-4654-L	1988-89	28.997
Enrique González Freijo	LE-0143-O	1984-89	10.425
Isidro Lolo López	PM-4868-F	1985-89	21.389
El mismo	O-22579	1985-89	21.389
El mismo	LE-49110	1985-89	21.389
Avelino Quiñones Rubio	LE-5026-E	1984-87	15.934
Antonio Menéndez Fernández	C-0857-A	1986-87	16.068
Esther Santín Rubio	LE-7155-N	1988	4.919
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS</b>			
Zoilo Blanco Boto	LE-4863-C	1987-89	23.187
José Núñez Brañas	LE-1091-J	1986-89	48.195
El mismo	PO-6093-G	1986-89	48.195
Adrián Prieto Rodríguez	LE-3963-N	1988	7.160
Josefa Valcarce Rodríguez	LE-2617-F	1985-89	9.207

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto venzan los plazos citados en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a don Domiciano Arias Martínez, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, y se requiere a los deudores para

que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 22 de marzo de 1990.—  
El Recaudador, Elías Rebordinos López.  
V.º B.º: El Gerente del Servicio, Manuel Fuertes Fernández. 2896

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.718/89, incoada contra la Empresa "Adolfo del Río Reyero", domiciliada en calle Barrionuevo, 32 de Valencia de Don Juan, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 27 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Adolfo del Río Reyero", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3121

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Insc./Afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/ 37.749/82 24/700.747/85 24/101.631/00 24/192.812/54 24/208.516/32 24/210.228/95 24/ 3.051/99 24/301.957/74 24/371.006/59 24/403.372/15 24/500.129/63 24/505.758/66 24/507.910/96 24/518.060/61 24/562.458/33 24/701.569/34 24/702.981/88 24/707.564/15 24/709.589 24/709.632 24/710.898 24/712.839/52 24/717.562/22 24/800.320/39	Onésimo Rguez. Ordás  Lorenzo Mtnez. García Pedro García Pena José Mallo Mallo Teodoro Mtnez. García  Silvestre Trigal Miguélez María Mtnez. Rabanal Isidro Acebes Rguez. Claudino Calvo Díez Dolores Fonseca García Clotilde Guerrero Cerra Argimiro Blanco Martínez Felipe Rguez. Rguez. Manuel Fidalgo Toral Concepción Martínez Calvo Victoria Alija Alija Esther Criado Pérez Francisco Prada Glez. Gothard Friedrich Lisius Carlos Riancho Mures Emiliano Huerga Alvarez	Carrizo de la Ribera  Veguellina de Orbigo Castrillo de Cepeda Astorga Carrizo de la Ribera  Villoria de Orbigo San Justo de la Vega Veguellina de Orbigo Veguellina de Orbigo Astorga Veguellina de Orbigo Villagatón Truchas Truchas Veguellina de Orbigo Astorga Luyego de Somoza Astorga Brazuelo Astorga Astorga	1.168.834  13.070 15.612 404.116 667.965  70.254 219.800 82.844 165.688 511.610 2.592 9.367 4.683 224.164 595.526 115.326 341.114 122.100 329.524 343.691 792.564	5/80-8/80; 1/81-12/84  Varios de 4/81-10/83 5/85-6/85 Varios de 1/81-12/84 Varios de 1/81-12/83  4/85-12/85 1/83-12/84 7/84-12/84 1/84-12/84 1/82-12/83 2/79-2/79 2/85-3/85 2/85-2/85 1/84-12/84 Varios 10/80-12/83 Varios de 10/84-6/85 Varios de 1/84-12/85 Varios de 6/82-10/83 Varios de 2/82-12/83 Varios de 9/83 a 12/85 1/82-8/84

León, 16 de marzo de 1990.—El Tesorero Territorial. P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

2938 Núm. 2087—8.208 ptas.

\*\*

Relación nominal de sujetos responsables con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Insc./Afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/34.559/93 24/35.463/27 24/36.678/78 24/40.047/52 24/537.876/00	Productos Lácteos Feixas Ricardo Pérez Fernández Socie. Explo. Vini. Leone. S. A. Pemarti, S. L. Angel Miguel Mata	Mansilla de las Mulas León Villamañán Trobajo del Camino Vegas del Condado	4.158.501 2.728.940 3.967.921 1.038.862 6.686	2/81-1/82 Varios de 5/79-12/84 Varios de 5/81-7/86 Varios de 1/83-2/88 1/83-2/83

El Tesorero Territorial. P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

3074 Núm. 2088—3.888 ptas.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA**

IAT 16.925

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de parque de alta tensión para alimentación a subestación rectificadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Renfe, Avda. Ciudad de Barcelona, 2, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación a una subestación rectificadora.

d) Características principales: El parque recibirá tensión a 45 KV transformándola a la tensión de 1.300 V (3.300 KVA) para su rectificación en doble circuito a 3.500 V con puentes de Graetz.

La instalación dispondrá de pararrayos autovalvulares, seccionadores sin interruptor automático de pequeño volumen de aceite. Transformadores de medida y protección, malla de tierras transformador de 45 KV/230 V (150 KVA) para servicios auxiliares y acoplamiento para grupo transformador móvil.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.925.668.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3040 Núm. 2089—3.816 ptas.

\*\*

**INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 16.483 CL. R.I. 10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica

cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano, con domicilio en León, P.º Condesa de Sagasta, 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Aldea del Puente y Saelices del Payuelo.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución del trazado antiguo en previsión de futura expansión agrícola y ganadera.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito para A.T. a 6,3/20 KV., que derivando en un apoyo de línea A.T. existente en La Cañada de La Aldea del Puente, terminará en un nuevo C.T. en Saelices del Payuelo; con una longitud de 2.570 m. conductor al-ac de 46,7 mm<sup>2</sup> en aluminio; con 20 apoyos de hormigón y metálicos; cruzando una línea eléctrica aérea de A.T. a 380 KV. propiedad de Redesa, la carretera N-625 propiedad del MOPU en su P.K. 20.300, una línea telefónica propiedad de la CTNE entre el 72, L085 n.º 24 y el 72, L084 n.º 23, siete caminos en el término municipal de La Aldea del Puente y 3 en el término municipal de Saelices con un paralelismo en este último.

Un centro de transformación para 160 KVA. sobre un apoyo metálico.

d) Presupuesto: 5.289.077 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3038 Núm. 2090—4.752 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA**

IAT 16.926

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de parque de alta tensión para alimentación a subestación rectificadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Renfe, Avda. Ciudad de Barcelona, 2, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación a una subestación rectificadora.

d) Características principales: El parque recibirá tensión a 45 KV transformándola a la tensión de 1.300 V (3.300 KVA) para su rectificación en doble circuito a 3.500 V con puentes de Graetz.

La instalación dispondrá de pararrayos autovalvulares, seccionadores sin interruptor automático de pequeño volumen de aceite. Transformadores de medida y protección, malla de tierras transformador de 45 KV/230 V (150 KVA) para servicios auxiliares y acoplamiento para grupo transformador móvil.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.925.668.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3037 Núm. 2091—3.816 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamientos****MATALLANA DE TORIO**

En uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga en materia de régimen jurídico local, he resuelto:

1.º) Cesar de su cargo de primer Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos García Álvarez, de conformidad con lo establecido en el artículo 41-3.º y 46-1.º del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.º) Nombrar para el cargo de primer Teniente de Alcalde a D. Anselmo González Rodríguez, en sustitución de D. Juan Carlos García Álvarez de conformidad con lo establecido en los artículos 41-3.º y 46-1.º del R.O.F. y R.J.E.L. y 21-2.º de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local con delegación en su persona del ejercicio de las atribuciones reguladas en el artículo 21-1.º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local con excepción de las reguladas en los apartados a), c), e), f), g), i), j), del citado artículo y apartado y artículo 71 del mismo texto normativo, con las más amplias facultades y sin establecer condición específica de ejercicio alguna.

3.º) Cesar de su cargo de miem-

bro de la Comisión de Gobierno a D. Juan Carlos García Alvarez, de conformidad con lo establecido en el artículo 41-3.º del R.O.F. y R.J.E.L.

4.º) Nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno en sustitución de D. Juan Carlos García Alvarez a D. Manuel Angel Lombó González, de conformidad con lo establecido en el artículo 23-1.º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41-3.º del R.O.F. y R.J.E.L.

Matallana de Torío a 29 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí, El Secretario (ilegible).

**3139 Núm. 2092—846 ptas.**

### MOLINASECA

Acordadas por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra del PPOS/1990, habiendo sido adoptado como módulo de reparto el metro lineal de fachada y fijado el valor de éste en 1.100 ptas. y la aprobación del proyecto técnico redactado para las obras de urbanización de la travesía Manuel Fraga, III fase, del Plan antes indicado, e igualmente del que corresponde a la IV fase, dichos acuerdos quedan en exposición pública durante los plazos legales establecidos al efecto.

Molinaseca, 31 de marzo de 1990. El Alcalde, José Arias.

**3141 Núm. 2093—324 ptas.**

### VILLAMAÑAN

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990 el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de la calle La Iglesia de Villacé, importando la obra 5.000.000 de pesetas, y redactado por D. Julián Garrido Martínez, Arquitecto Superior, estando incluida la citada obra en el reajuste del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 89-90 (anualidad 1990); se halla el mismo a exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villamañán, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Andrés Canedo.

\*\*\*

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, ha acordado solicitar al Banco de Bilbao-Vizcaya un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la obra de pavimentación de calles de Villacé, 1.ª fase,

incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-90 (anualidad 1990), en las siguientes condiciones:

Importe total: 2.500.000 ptas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Formalización: 0,5 por 100.

Gastos de intervención: 0,3 por 100.

Garantías a aportar por el Ayuntamiento: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Impuesto sobre circulación de vehículos y Cuota contribución rústica y urbana e industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a las disposiciones vigentes.

Villamañán, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Andrés Canedo.

**3144 Núm. 2094—1.044 ptas.**

### LA ERCINA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1989, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de "Ampliación captación de agua en Yugueros", "Depósito regulador del abastecimiento de agua de Palacio de Valdellorma" "Renovación red de abastecimiento de agua de La Ercina" y "Redes de alcantarillado de Sobrepeña".

Los expedientes de las obras anteriormente mencionadas, así como la relación de contribuyentes estarán expuestas al público en las oficinas municipales por espacio de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Ercina a 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Florentino García.

**3143 Núm. 2095—414 ptas.**

### BENUZA

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Benuza, en sesión del Pleno celebrada el día 4 de marzo de 1990, acordó sacar a publicidad el aprovechamiento del arrendamiento del antiguo edificio escolar de la localidad de Yebra, lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días se pueda examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

Una vez transcurridos los ocho días

a que se hace mención en el apartado anterior, se abre un plazo de 20 días para la licitación, que se efectuará en sobre cerrado y cuyas características técnicas y condiciones administrativas quedan especificadas en el pliego de condiciones que queda expuesto al público junto con el expediente, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Benuza, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**3085 Núm. 2096—1.800 ptas.**

### VILLABLINO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo actual, se aprobó el "Expediente de habilitación de crédito para la ejecución de las obras de pavimentación del Barrio La Matina, primera fase, modificado de pavimentación y saneamiento del Barrio Los Cuarteles de Orallo, Convenios INEM-Corporaciones Locales, y adaptación del Hogar del Pensionista de Villablino". Dicho expediente se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Villablino a 29 de marzo de 1990. El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

**3089 Núm. 2097—828 ptas.**

### URDIALES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de 10 días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Miguel Lorenzo Almanchel Roldán para venta al por menor de especialidades y productos farmacéuticos, en Urdiales del Páramo.

Urdiales del Páramo a 30 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**3136 Núm. 2098—1.080 ptas.**

### VEGA DE ESPINAREDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y la del patrimonio, de 1989, se expone al público junto con sus justificantes, durante quince días, para que durante este plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones que contra las mismas se puedan formular.

Vega de Espinareda, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**3137 Núm. 2099—198 ptas.**

## VILLAMANIN

No habiendo sido posible notificar personalmente a los contribuyentes que seguidamente se relacionan las características físicas de sus bienes inmuebles de naturaleza urbana y sus respectivos valores catastrales, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público a través de este diario oficial, advirtiendo a los interesados que las citadas notificaciones estarán a su disposición en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, remitiéndose seguidamente al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Relación anexa de contribuyentes, ordenados por las localidades de situación de los inmuebles, haciendo constar su referencia y valor catastral.

Villamanin, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

## ANEXO

Apellidos y nombre	Referencia catastral	Valor catastral
--------------------	----------------------	-----------------

*Situación de los inmuebles: Busdongo*

González González María	D4250 01	500.322
Desconocido	D4250 02	65.769
Bayón Bayón Manuel	82256 05	549.848
Martínez Rodríguez Manuel	82267 01	626.786
Martínez Rodríguez Manuel	82267 02	395.372
Arias Vallejo Consuelo	83253 05	59.391
Fernández Gutiérrez Cecilia	83268 04	65.040
Arias Vallejo Consuelo	83268 07	103.888
Moreno Castañón Eduvigis	83269 03	448.438
Alvarez Morán Ernesto y 4 más	84276 02	83.955
Alvarez Morán Ernesto	84276 11	117.918
Alvarez Morán Ernesto	85274 02	54.340
Bayón González Francisco	85274 04	161.920
Desconocido	85275 04	149.512
González García Jesús y 3 más	86289 01	854.255
Bayón González Francisca	88280 06	155.750
Alvarez Morán Ernesto	88280 08	157.779
Alvarez Morán Ernesto	88280 12	208.742
Bayón Cova Manuel	92276 05	79.566
Bayón Cova Manuel	92276 06	860.634
Gutiérrez González Lucinio M.	93275 01	356.352

*Situación de los inmuebles: Camplongo*

Castañón González Eloísa	11288 02	1.073.480
Castañón Alvarez Ramón	11305 01	350.047
García Alvarez Avelino	11305 06	562.226
Castañón Alvarez Ramón	11305 10	205.920
Ordás González Amparo	11305 14	102.135
Cañón González Angel	11305 18	58.292
García Alvarez Avelino	11314 02	116.331

*Situación de los inmuebles: Casares de Arbas*

Cañón Gutiérrez Manuel	33798 06	491.217
Rodríguez Prieto Angel	34796 28	366.028
Martínez Gutiérrez Victoria	34796 47	39.506
Rodríguez Gutiérrez Francisco	34809 06	145.208
Desconocido	35808 06	121.108
Martínez Martínez Antonio	36780 07	190.647
Rodríguez Prieto Angel	36780 13	77.520

*Situación de los inmuebles: Cubillas de Arbas*

Desconocido	10691 02	20.640
Desconocido	10691 03	19.320
Desconocido	10691 08	10.485

Apellidos y nombre	Referencia catastral	Valor catastral
Desconocido	10691 09	10.272
García Barrio Victorino	10691 16	19.046
Desconocido	10691 17	25.286
Morán Cañón Miguel	10693 08	18.832
Desconocido	10693 09	86.604

*Situación de los inmuebles: Fontún*

Hidalgo Viñuela María	42794 16	48.108
Hidalgo Viñuela María	42794 17	347.584
Hidalgo Viñuela María	42794 18	17.822

*Situación de los inmuebles: Millaró*

González Florentino	43207 02	45.540
González Florentino	43217 02	117.374

*Situación de los inmuebles: Rodiezmo de la Tercia*

Melón Rodríguez María	09750 29	986.880
Fuente Portal Julia	10770 12	803.074
Fuente Portal Salustiano	11781 01	518.448
Fuente Portal Julia	11782 04	747.927
Fuente Portal Salustiano	15784 04	2.641.680

*Situación de los inmuebles: San Martín*

Desconocido	F4150 02	94.848
González Díez Adoración	86844 05	57.672
González Díez Adoración y Hns.	87848 15	201.556
González Díez Adoración	87851 01	2.775.982

*Situación de los inmuebles: Tonín*

Díez García María	10409 03	7.200
Díez García María	12429 01	284.077

*Situación de los inmuebles: Ventosilla*

Rodríguez Rodríguez Aurora	29788 03	106.900
----------------------------	----------	---------

*Situación de los inmuebles: Villamanin*

Gutiérrez Cañón Antolín	32769 04	2.234.100
Suárez Alvarez Juan	32800 01	4.748.400
Alvarez Canal Angel	33717 01	1.216.160
Castañón López Visitación	33717 04	514.800
Castañón Viñuela Adolfo	33730 05	3.148.405
Fernández Martínez Angel	33735 06	37.100
Gutiérrez Cañón Antolín	33749 03	246.400
Gutiérrez Cañón Carmen	33749 04	252.000
Rodríguez Gutiérrez Mariano	33753 03	1.345.200
Alvarez Castañón M. <sup>a</sup> Asunción	33753 05	1.137.488
García García Angel	33786 11	279.076
Gutiérrez Cañón Julio Antolín	34730 01	1.348.553
Castañón Viñuela Adolfo	35760 11	157.872

*Situación de los inmuebles: Villanueva de la Tercia*

Ordás Fernández José Luis	24033 02	1.713.434
Cañón Tascón Ubaldo	24033 06	170.385
Gutiérrez Gutiérrez María	25042 02	439.035
Alvarez Gutiérrez Manuel	25063 04	22.852

*Situación de los inmuebles: Arbas del Puerto*

Otero Fernández Josefa	62407 01	253.860
Blanco Fernández Ramona	62407 05	417.430
Castañón José Ramón	62407 06	435.670
Díez Alonso Antonio	62407 07	190.784
Alvarez Gutiérrez Cecilio	62407 11	97.055
Martínez Fernández Sergio José	63402 02	77.020
González José	63402 03	215.151

**CUBILLAS DE LOS OTEROS**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 12 de marzo de 1990 acordó aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		6.900.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		2.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		2.800.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>15.000.000</b>

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..		1.600.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		3.600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		300.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		8.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		500.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>15.000.000</b>

La presente aprobación se considera como definitiva si en el plazo de 15 días desde la exposición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentasen reclamaciones contra el mismo. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Al mismo tiempo se aprueban todos los documentos incorporados al presupuesto y en especial la plantilla de personal. A saber:

Plaza	Grupo	Nivel	N.º plazas
Habilitación Nacional Secretario Interventor (Agrupado)	B	16	1

El Alcalde, S. Cascallana.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de marzo adoptó los siguientes acuerdos que se exponen al público a efectos de reclamaciones por quince días:

Aprobación de los padrones fiscales correspondientes a impuestos, tasas y precios públicos correspondientes al presente ejercicio.

Aprobación del censo canino y núcleos de población.

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto de vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y ss. de la Ley 39/88 en cuanto se refiere a los expedientes por alta de nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación oportuna.

Cubillas de los Oteros, a 28 de marzo de 1990.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

3004 Núm. 2101—1.458 ptas.

**CABREROS DEL RIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 13 de marzo adoptó entre otros los siguientes acuerdos que se exponen al público por plazo de quince días:

—Aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990.

En cumplimiento del art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo indicado.

—Aprobación de los padrones fiscales correspondientes a 1990 de impuestos, tasas y precios públicos que estarán expuestos al público por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas según previene el art. 14-4 Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

—Delegar a la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto de vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Censo Canino por plazo de quince días.

Cabreros del Río, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el trece de marzo de 1990 acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el presente ejercicio cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		3.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		3.600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		400.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		4.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		300.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		4.050.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>23.950.000</b>

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..		7.500.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		5.100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		450.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		1.900.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		7.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>23.950.000</b>

El presente presupuesto se expone al público por plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. En caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, art. 150, Ley de Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva.

Al mismo tiempo se da publicidad a la plantilla de personal de esta Corporación.

Plaza	Grupo	Nivel	N.º de funcionarios
1.—Habilitación Nal. Secretario (Agrupado)	B	16	1
2.—Administrativo	C	12	1
3.—Subalterno	E	8	1

El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

2991 Núm. 2102—1.890 ptas.

## SANTA MARINA DEL REY

Aprobados definitivamente los presupuestos generales municipales para el ejercicio de 1990, en sesión plenaria extraordinaria del día 17 de marzo de 1990, con un importe consolidado de sesenta millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	18.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	2.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	10.420.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	23.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	3.480.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>60.000.000</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>GASTOS</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	10.229.733
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	12.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.300.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	21.800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	12.670.267
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>60.000.000</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en los plazos que en dicha jurisdicción se contempla, treinta días hábiles contados a partir del siguiente, hábil, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Marina del Rey, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde, J. Miguel Marcos Ferrero.

2845 Núm. 2103—816 ptas.

## TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de marzo de 1990, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por la

obra de "Ensanche del camino vecinal de Toreno a Vega de Espinareda, travesía de Tombrio de Abajo", por lo que a efectos de solicitar declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la citada obra y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación y 56 de su Reglamento, se ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, excepción hecha de los cedidos de forma gratuita por sus titulares, para que durante un plazo de quince días, puedan los interesados legítimos, formular ante el Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes que a continuación se relacionan:

## ANEXO

Finca número	Titular	Clase bien	Superficie a ocupar m/2
8	Aurelio González Vuelta	Labor seco	21,50
12	Jaime Vuelta Calvo	Labor seco	30,00
13	Jaime Vuelta Calvo	Labor seco	25,50
23	Silverio González Calvo	Labor seco	16,80
24	Silverio González Calvo	Labor seco	11,90
25	Bernardino Fernández de la Mata	Labor seco	33,75
33	Silverio González Calvo	Labor seco	19,50
41	Jaime Vuelta Calvo	Labor seco	62,00
46	Silverio González Calvo	Labor seco	3,75
47	Silverio González Calvo	Labor seco y árboles	72,00
51	Bernardino Fernández de la Mata	Labor seco	33,60
55	Lucila Vuelta Calvo	Labor seco	30,00
56	Lucila Vuelta Calvo	Labor seco	17,25
58	Aurelio González Vuelta	Labor seco	26,00
59	Aurelio González Vuelta	Labor seco	1,50
60	Amelia González González	Labor seco y árboles	8,00

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Toreno, 29 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Luis Merino García.

2807 Núm. 2104—1.350 ptas.

## SOTO Y AMIO

Por D. César-Jesús García González se ha solicitado licencia municipal para la apertura de local con destino a Zapatería en la Avda. Florentino Agustín Díez, s/n., de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto y Amio a 27 de marzo de 1990. El Alcalde, César González García.

3048 Núm. 2105—1.728 ptas.

## VAL DE SAN LORENZO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hace saber: Que por D.ª María Alba Martínez Vivas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería en Val de San Lorenzo, sito en c/ del Calvario.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Val de San Lorenzo a 28 de marzo de 1990.—El Alcalde, Santiago Cordero de la Cruz.

3049 Núm. 2106—1.728 ptas.

## VEGAQUEMADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegaquemada.

Hace saber: Que D. José M.ª González Vega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Reparación maquinaria agrícola", en Palazuelo de Boñar, sito en carretera Puente Villarente-Boñar, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Vegaquemada a treinta de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3138 Núm. 2107—1.728 ptas.

**PRADO DE LA GUZPEÑA**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Prado de la Guzpeña, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde, Cayo Fernández del Blanco.

3045 Núm. 2108—396 ptas.

**PARAMO DEL SIL**

Confeccionado el padrón municipal de vehículos para el presente año, el mismo queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paramo del Sil, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2989 Núm. 2109—198 ptas.

**SAN JUSTO DE LA VEGA**

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 1990, el proyecto técnico del Camperamento Público de Turismo en el pueblo de San Justo de la Vega, redactado por el Arquitecto D. Juan M. Múgica Aguinaga y por un importe de 79.500.001 ptas., se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Justo de la Vega, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2953 Núm. 2110—360 ptas.

**FABERO**

Habiéndose solicitado por D. José Luis López Donis, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a exposición y venta de coches nuevos, a emplazar en Fabero, calle Real, n.º 9, se somete

el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 28 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3096 Núm. 2111—1.584 ptas.

**Entidades Menores****Juntas Vecinales****VILLAVANTE****ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1990 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta por el trámite de urgencia de las obras siguientes: 1.—Mejora de la parcela comunal n.º 33, Polígono 1 de Villavante en su primera fase, 2.—Ampliación del pontón sobre la Presa Cerrajera al Camino del Medio de Villavante, y 3.—Adecuación del Club Social de Villavante en su primera fase, se exponen al público, durante un plazo de cuatro días contados al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La realización de las obras de mejora de la parcela comunal n.º 33, polígono 1 de Villavante, primera fase, ampliación del pontón sobre la Presa Cerrajera al Camino del Medio de Villavante, y adecuación del Club Social de Villavante en su primera fase.

Tipo de licitación: 2.609.473 pesetas, mejorado a la baja.

Presentación de proposiciones: Al Presidente de la Junta Vecinal, durante un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Apertura de plicas: En el Salón del Club Social de Villavante, a las veintiuna horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ....., D.N.I. n.º ....., en plena posesión

de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....) se compromete a ejecutar las obras de mejora de la parcela comunal n.º 33, polígono 1 de Villavante en su primera fase, ampliación del pontón sobre la Presa Cerrajera al Camino del Medio de Villavante, y adecuación del Club Social de Villavante en su primera fase, en el precio de ..... ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y memorias valoradas redactadas por técnicos competentes en cada materia, así como al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

En el domicilio del Presidente de la Junta estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villavante, 22 de marzo de 1990. Juan-Miguel Celadilla Vidal, Alcalde Pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Villavante.

2862 Num. 2112—5.832 ptas.

**MORALES DEL ARCEDIANO**

Aprobado por esta Junta Vecinal el establecimiento y ordenación de los tributos que se citan, al amparo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que los correspondientes expedientes de las Ordenanzas Fiscales se hallan de manifiesto en el domicilio de la Junta Vecinal, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, que de no presentarse, se entenderán definitivamente aprobadas.

**TRIBUTOS QUE SE APRUEBAN:**

- 1.—Precio público por la prestación del servicio de agua y alcantarillado.
- 2.—Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales.
- 3.—Aprovechamiento de agua de la fuente La Llama.

Morales del Arcediano, 26 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2956 Núm. 2113—468 ptas.

**RUEDA DEL ALMIRANTE****ANUNCIO DE SUBASTA**

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del municipio de Gradedes, anuncia 2.ª subasta para arriendo de las hierbas de las fincas de su propiedad denominadas "Las Navas"

y "El Payuelo", con una superficie de 348 hectáreas, las cuales se hallan ubicadas en el término municipal de Valdepolo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de licitación es de pesetas 150.000.

2.—La subasta se celebrará el día 22 de abril del año actual, a las doce horas, en la Casa de Concejo de dicha Junta, en Rueda del Almirante.

3.—La forma de subasta será por pujas a la llana.

4.—El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 90 % del importe de la adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 10 % restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.

5.—El periodo de aprovechamiento será hasta el 15 de diciembre del año actual.

6.—Los gastos de este anuncio y de formalización de contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Rueda del Almirante, 2 de abril de 1990.—El Presidente, Jesús Campos.

**3185 Núm. 2114—2.520 ptas.**

#### SANTA MARINA DEL REY

Aprobadas por esta Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, cuentas y liquidación (general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto), unas dependientes del ejercicio y otras correspondientes al ejercicio de 1989, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 26 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

**3098 Núm. 2115—270 ptas.**

#### BOISAN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del Presidente, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Boisán, 29 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

**3100 Núm. 2116—378 ptas.**

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 677 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a veintiuno de marzo de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra D. Vicente Cordero Alonso y D.ª Tomasa Santos Martínez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón doscientas veintinueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Vicente Cordero Alonso y D.ª Tomasa Santos Martínez y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las ochocientas setenta y nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintisiete de marzo de 1990. Martiniano de Atilano Barreñada.

**3054 Núm. 2117—3.600 ptas.**

\*\*

D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra otros y doña María del Pilar Honrubia Marcos, vecina de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación ac-

tualmente de 20.964 pesetas resto de principal y la de 900.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicha demandada que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil este Juzgado ha decretado la mejora de embargo de bienes de la propiedad de la misma y especialmente sobre el vehículo Audi, matrícula LE-9016-O, el que responderá del resto del principal y costas reclamados en este procedimiento.

Dado en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

**3104 Núm. 2118—2.448 ptas.**

\*\*

D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/89, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Minerva Fuertes González y doña Rosario Fuertes González, vecinos de León, sobre reclamación de 4.577.792 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto a fin de hacer saber a la entidad Fomento de la Construcción de Inmuebles, S. A., domiciliada en Madrid y hoy en ignorado paradero, lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuato a la finca sita en León, calle Peña Blanca, número 1, planta primera, tipo C) y ello como titular de la condición resolutoria a que está sujeta esta finca especialmente hipotecada por las demandadas a la entidad actora.

Dado en León a treinta de marzo de 1990.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

**3102 Núm. 2119—2.592 ptas.**

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas,

contra D.<sup>a</sup> Leonisa Manilla García, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de mayo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de junio de 1990 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 19 de julio de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Prado denominado Paulón, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, de 32 áreas. Linda: Norte, Telesforo Díez; Sur, camino; Este y Oeste, José Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 165, finca 3.129, inscripción 1.<sup>a</sup>. Se valora en 38.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Valde Navedo, polígono 9, parcela 236, de 20,91 áreas. Linda: Norte, herederos de César Pérez; Sur, Eloy Brañas Castro; Este, Carlos Carballido López; Oeste, Secundino Suárez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 31, finca 3.002, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Se valora en 25.000 ptas.

Rústica, prado riego, en término

de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Ría Leitia, polígono 9, parcela 221, de 6,69 áreas. Linda: Norte y Este, Telesforo Díez; Sur, José Alvarez Alvarez; Oeste, Carlos Carballino López. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 32, finca 3.003, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 32.000 ptas.

Rústica, prado riego, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de Vega, polígono 4, parcela 108, de 17,08 áreas. Linda: Norte, Roque Carballido; Sur, Daniel García García; Este, Rosario Quirós y otros; Oeste, Caridad García González y más. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 33, finca 3.004, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 80.000 ptas.

Rústica, prado riego, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Vega, polígono 4, parcela 112, de 14,38 áreas. Linda: Norte, Francisco Larín Larín; Sur, Benjamín Castro Marín; Este, María Castro y Argentina Quirós; Oeste, Constantino Díez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35, folio 34, finca 3.005, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 70.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Tras Loma, polígono 7, parcela 89, de 8,36 áreas. Linda: Norte, herederos de Cesárea Pérez Colado; Sur, Leonilda Rodríguez; Este, Natalia Calzada Calzada, y Oeste, Constantino Lavín Alvarez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 39, finca 3.006, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 10.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Regadas, polígono 6, parcela 392, de 25,34 áreas. Linda: Norte, Rosario Quirós Riesgo; Sur y Oeste, Constantino Lavín Alvarez; Este, Bernabé Larín Larín. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 36, finca 3.007, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 30.000 ptas.

Rústica, prado seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Casone, polígono 8, parcela 12, de 36,25 áreas. Linda: Norte, Ulpiana Castro Fernández; Sur, Bernabé Larín; Este, camino de Villabandrín; Oeste, herederos de Eladio Alvarez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 37, finca 3.008, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 65.000 ptas.

Rústica, prado seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 8, parcela 3, de 20,09 áreas de cabida. Linda: Norte, Francisco Larín Larín; Sur, Benjamín Castro Larín; Este, herederos de Plácido Castro Benítez, y Oeste, Plácida Alvarez. Inscrita al tomo 1.325,

libro 35 de Cabrillanes, folio 38, finca 3.009, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 38.000 ptas.

Rústica, prado seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Uralón, polígono 8, parcela 170, de 47,10 áreas. Linda: Norte, Gregorio Meléndez Alvarez; Sur, Alodia Marín Fernández; Este, José Rodríguez Cortinos; Oeste, monte. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 39, finca 3.010, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 85.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 8, parcela 2.233, de 31,46 áreas. Linda: Norte, José Larín Fernández; Sur, herederos de María Engracia Alvarez; Este, camino; Oeste, Caridad García González. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 40, finca 3.011, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 38.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 5, parcela 72, de 20,07 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, monte común; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 41, finca 3.012, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 25.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Caurriego, polígono 8, parcela 105, de 24,93 áreas. Linda: Norte, José Pérez García; Sur, Constantino Larín Alvarez; Este, Eladio Alvarez Rubio; Oeste, Benilde Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 42, finca 3.013, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 30.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Sobre Castro, polígono 6, parcela 185, de 34,29 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Peñalba; Sur, monte; Este, Genuario Vega; Oeste, Ulpiana Castro Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 43, finca 3.014, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 40.000 ptas.

Rústica, pastizal, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 5, parcela 199, de 25,09 áreas. Linda: por todos sus lados con monte. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 44, finca 3.015, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 30.000 ptas.

Dado en León a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa. — E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

3017 Núm. 2120—16.056 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Felipe Fernando Martín Gutiérrez y doña M.ª del Carmen Gallego Otero, en paradero desconocido y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de la propiedad de los demandados: Un vehículo turismo marca Renault-7, matrícula de LE-2843-C, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 136.122 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero; citándole de remate, para que en el término de nueve días, se oponga a la ejecución personándose en autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

3105 Núm. 2121—2.304 ptas.

### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 7 de León, antiguo Distrito n.º 3.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 1.538/89, se sigue juicio de faltas, por amenazas, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilustrísima Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 1.538/89, sobre amenazas y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Julia Rivera Sánchez, interna en la Prisión de Villanueva, y M.ª del Carmen Tejedor Martínez, vecina de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a María del Carmen Tejedor Martínez con declaración de las costas de oficio.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: M.ª Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a la condenada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a veinte de marzo de 1990. — María Eugenia González Vallina. 3055

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 114/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 115/90.—En Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

El Sr. D. Luis Helmuth Moya Meyer, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante D.ª Ana María Fernández Suárez, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José A. González Sierra, contra D. Albino Teixeira Alba y otro, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Albino Teixeira Alba y D. Luis García Cuesta y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D.ª Ana María Fernández Sánchez, de la cantidad de 638.444 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Asunción Esther Martín Pérez.

3108 Núm. 2122—4.032 ptas.

### NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de faltas núm. 858/89 por daños en accidente de circulación se cita a Antonio Prerrado Santos, cuyo último domicilio conocido fue París, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día siete de mayo y horas de las once comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8 del D. 21-11-52 y del artículo 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 28 de marzo de 1990.— El Secretario (ilegible). 3056

\*\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas núm. 775/88, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 19-8-88 en Carrizo de la Ribera, se cita a Conrado González Suárez cuyo último domicilio conocido fue La Robla, calle Rodolfo Martín Villa, 20, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día siete de mayo y hora de las 10,40 comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8 del D. 21-11-52 y del artículo 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 28 de marzo de 1990.— El Secretario Judicial (ilegible).

3152

### CISTIerna

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 340/89, por lesiones en agresión, se cita a Elena Giganto García, para el día dieciocho de abril a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de esta villa de Cistierna para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Elena Giganto García para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna a dos de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario (ilegible). 3193

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 127/90, seguidos a instancia de Luis Llorente Alvarez, contra Estructuras Leonesas, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, el día ocho de mayo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós. — M. de Arriba García. 3113

\*\*

## Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 124/89, seguida a instancia de Julián Román Marinelli, y otros, contra Autoturismo, S. A., y otra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase a don Javier Gómez Fidalgo, Consejero-Delegado-accionista, de la empresa Autoturismo, S. A., para que en el plazo de cuatro días proceda a expedir por duplicado las facturas correspondientes a los pedidos realizados por Exminesa y por un importe de 202.926 pesetas, remitiendo una copia a este Juzgado y otra a Exminesa, con domicilio en Mutiloa, Guipúzcoa; o en otro caso y en el mismo plazo comuniqué a este Juzgado los motivos que impiden su cumplimiento; previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Autoturismo, S. A., y Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós.—La Secretaria en funciones (ilegible). 3115

## NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 101/89, seguidos a instancia de Isabel Fuente Fraile y otros, contra la empresa Dulces La Confianza, S. L., domiciliada en Astorga, Ctra. de Sanabria, n.º 7, en reclamación de la cantidad de 1.724.875 ptas. de principal, y la de 500.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, y por lotes:

## Lote número 1

2 Gales marca M. Llomeras; 1 tostador de cacao; 1 descarriladora; 1 refinadora de cilindros de piedra; 1 refinadora de cilindros de acero; 1 pesadora de 6 cilindros; 1 molino de dos cuerpos; 1 concha Petzholdt; 1 concha longitudinal; 2 cintas transportadoras y una bañadora de hojaldré.

La peritación de este lote n.º 1, asciende a la suma de 92.000 ptas.

## Lote número 2

Un horno marca Orvi (año 1978), tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Asciende la peritación total a la suma de 2.092.000 ptas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Rafael Martín Alonso en el domicilio de la empresa.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo número 3, en primera subasta, el día dos de mayo, en segunda subasta el día veintinueve de mayo, y en tercera subasta el día veintisiete de junio, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el Juzgado de Astorga, BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

2928

Núm. 2123—7.992 ptas.

\*\*

En León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.

## Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 52/1990 dimanante de los autos número 34/90, instados por Arturo Pozo Mateos, contra Mármoles Vicioso, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — En la ciudad de León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Mármoles Vicioso, S. L., vecino de León, calle Independencia, 29 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de novecientas veintiocho mil

ciento noventa y cinco pesetas (928.195 pesetas) en concepto de principal y la de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas) que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y delegándose para la práctica de estas diligencias en la Comisión ejecutiva de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Mármoles Vicioso, S. L.—El Secretario. 3028

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 57/58 y 59/89, seguida a instancia de Salvador Alvarez García, José Antonio Vega García y José Luis Machín García y Victorino González Machín, respectivamente contra Alfirsán, S. L., en reclamación de cantidad, se ha aceptado las siguientes:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y habiendo recibido de la Excelentísima Diputación Provincial el crédito de las certificaciones de obras de la ejecutada, por importe de 1.030.339 pesetas y siendo el principal restante en las presentes actuaciones de 215.184 pesetas póngase a disposición del actor, pasándose el sobrante a la ejecución 58/89, que se sigue contra la misma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y existiendo un sobrante de 815.155 pesetas para aplicar a la presente y siendo el principal de 426.640 pesetas póngase dicha cantidad a disposición

del actor y el sobrante aplíquese a la ejecución 59/89, que se sigue en la misma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Por dada cuenta y existiendo un sobrante de 388.515 pesetas en la ejecución 58/89, de este Juzgado y habiéndose aplicada a la presente, póngase a disposición de los actores. Una vez realizado, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Alfirsán, S. L., expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 2972

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 32/90, dimanante de los autos 25/90, seguida a instancia de José Luis Rodríguez Tranche, contra Vetusta, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y no ha lugar a lo que se pide al no acreditar la admisión de tercería de dominio. Testimoniense las fotocopias de los documentos presentados y devuélvanse los originales.—Contra la presente cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vetusta, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 2971

### PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 194/87, seguidos en este Juzgado a instancia de INSS y Tesorería, contra don Patricio Martínez Castellanos, en ignorado paradero, sobre percepción indebida de mínimos como consecuencia de concurrencia de pensiones, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, resolviendo el recurso interpuesto en su día y cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Fallamos: Que esimando el recurso de duplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número cuatro de León de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos seguidos a instancia de dichos recurrentes, contra don Patricio Martínez Castellanos, sobre accidente de trabajo, revocando aquélla en parte, condenamos al demandado a reintegrar a los actores la cantidad de doscientas ochenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y manteniendo firmes el resto de los pronunciamientos de la sentencia impugnada. La presente sentencia es firme.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de esta resolución para su notificación a las partes, notifíquese al Ministerio Fiscal y déjese otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Patricio Martínez Castellanos, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 2976

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 542/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Plácido Alba Tallón, contra INSS y Tesorería, Vencove, S. A., Asepeyo, Mutua General y don Albino González, fallecido, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, resolviendo el recurso interpuesto en su día, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Plácido Alba Tallón, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de León número cuatro, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a virtud de demanda por él deducida, contra Vencove, S. A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Albino González y Mutua General, sobre accidente, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.—La presente sentencia es firme.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes, notifíquese al Ministerio Fiscal, y déjese otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos legítimos de don Albino González (fallecido), expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaría accidental (ilegible). 2977

\*\*

Dno Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 111/88, dimanante de los autos número 290/88, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Martínez Martínez, contra la empresa Antracitas de Tremor, S. L., sobre salarios, ha recaído la siguiente:

“Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; el precedente escrito es unido a los autos de su razón; y dese traslado del mismo a las partes en esta ejecución contenciosa número 111/88, para que en el plazo de cinco días hábiles, aleguen lo que en su derecho estimen pertinente, después de lo cual, se acordará lo procedente respecto de lo interesado en el mencionado escrito.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe. El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaría accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, quedando copia del es-

crito mencionado en la resolución que precede en la Secretaría de este Juzgado de lo Social de Ponferrada, sito en el Polígono de las Huertas de Sacramento s/n, Palacio de Justicia de Ponferrada, a los efectos oportunos, expido la presente en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaría accidental, Marina Aliste Mezquita.

2979

\*\*

Dno Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 12/90, dimanante de los autos número 1.484/89, seguidos a instancia de don Lucinio Gutiérrez Merodo, contra Raúl Marmeleiro de Lemos, sobre despido, se ha dictado auto resolutorio, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara resuelta la relación laboral que unía a la empresa Raúl Marmeleiro de Lemos con don Lucinio Gutiérrez Merodo, debiendo abonar aquélla a éste la cantidad de 322.450 pesetas en concepto de indemnización y los salarios dejados de percibir desde el 25-10-89 hasta el día de la fecha. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo mandó y firma el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, de lo que doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Raúl Marmeleiro de Lemos, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 2978

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 1.472/89, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia número 121/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—Vistos por el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, los presentes autos sobre despido, en los que ha sido demandante don Victorino Asensio Alonso y demandados Antracitas San Antonio y el Fondo de Garantía Salarial; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

dose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la demandada Antracitas San Antonio, S. L., en fecha 12-10-89, condenando a la misma a la inmediata readmisión del actor, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia recaída a Antracitas San Antonio, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 24 de marzo de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 2980

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en ejecución contenciosa registrada en este Juzgado Social con el número 141/88, dimanante de autos n.º 365/88, a instancia de Manuel Vicente Becerra Carballo, contra Minas Josefita, S. L., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## BIENES QUE SE SUBASTAN

	<i>Pesetas</i>
1.—Edificio para el lavadero ... ..	1.500.000
2.—Molino de Cobles con motor de 80 CV ... ..	600.000
3.—Tres alimentadores con motores de 3 y 2,5 CV	150.000
4.—Cinta de 600 mm. con motor de 7 CV ... ..	100.000
5.—Dos reter con motor de 4 CV ... ..	100.000
6.—Separador magnético ...	350.000
7.—Molino de 95 CV ... ..	700.000
8.—Quebrantador con motor de 7 CV ... ..	100.000
9.—Vibrotamiz con motor de 5 CV ... ..	350.000
10.—Cono-tambor con motor de 5 CV .. ..	200.000
11.—Caja de menodos con bomba de agua ... ..	100.000
12.—Bomba de aceite con motor y elevadores ...	300.000
13.—Tres cribas con motores de 3, 4 y 5 CV ... ..	200.000
14.—Siete cintas con motores de 5, 1,5, 2, 5, 2,5, 4 y 5 CV ... ..	350.000
15.—Dos bombas con motores de 15 y 25 CV ... ..	250.000
16.—Bomba de presión con motor de 8 CV ... ..	100.000
17.—Ventilador con motor de 6 CV ... ..	100.000
18.—Diez tolvas ... ..	1.500.000
19.—Canales y demás accesorios ... ..	100.000

Hallándose los expresados bienes, objeto de subasta, tasados en las cantidades relacionadas.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 4-5-1990; en segunda subasta, en su caso, el día 1-6-1990; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26-6-1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de sus horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. 2.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de subasta. 3.<sup>a</sup>—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. 4.<sup>a</sup>—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas,

depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. 5.<sup>a</sup>—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. 6.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 % del tipo de tasación. 7.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado. 8.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. 9.<sup>a</sup>—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. 4.<sup>a</sup> bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Ponferrada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Ponferrada a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible).

3062 Núm. 2124—11.304 ptas.

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 123/90, seguidos a instancia de Pedro Fernández Alvarez, contra Francisco Esteban Ramos y otro, sobre salarios he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de noviembre de 1990 próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Esteban Ramos y Francisco Muñoz Membrilla "Construcciones Ecce Homo", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 26 de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 2974

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 159/90, seguidos a instancia de Camilo García Boto, contra Vivaldi y Anexas, S. A., y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de noviembre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 26 de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 2975

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 183/90, seguidos a instancia de José Núñez Iglesias, contra Tascón, S. L., y Luis Ignacio Tascón Rajo, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso el día cuatro de diciembre de 1990 próximo, a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Tascón, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 3067